



C I R C U L A R CSJATC23-168

Fecha: 26 de septiembre de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial y Otros."

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Institución	Descripción
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla	Oficio No.00727 mediante el cual Mayra Ortega Fajardo en calidad de secretaria, informa sobre la apertura de la liquidación patrimonial del deudor señor DIEGO FERNANDO GIRALDO RINCON identificada con la cédula de ciudadanía C.C. 79.988.758 RAD: 202300404-00
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC23-118. Remiten copia del Oficio No. 080 del 19 de enero de 2022, suscrito por la secretaria del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales , Caldas, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Gilberto Corrales Henao , radicado con el número 170014003012-2021-00723-00
	Circular CSJCAC23-C1 Remiten copia del Oficio No. 1426 del 8 de septiembre de 2023, suscrito por la secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor William Henry Mejía Idárraga, radicado con el número 170014003004-2023-00427-00
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba	Circular CSJCOC23-C4. Suscrita por la Dra. ISAMARY MARRUGO DÍAZ Presidente, referente a diferentes procesos ejecutivos: <ul style="list-style-type: none">- <i>Memorando PCSJM23-92</i> suscrito por <i>Jhon Anderson García Tarazona, Magistrado Auxiliar (E)</i>- <i>Oficio N° 2002-00281 del 02 de agosto de 2023</i>, suscrito por <i>Luz Marina Lobo Martínez, secretaria del Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla</i>- <i>Circular CSJANTC23-54 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia</i>



	<ul style="list-style-type: none">- Estado del 27 de julio de 2023, suscrito por Miguel ángel Trespalacios Arteaga, Juez Noveno (009) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla- Oficio N° 1081 del 31 de julio de 2023, suscrito por Juan Pablo Castaño Polo, secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga- Oficio N° 1359 del 01 de agosto de 2023, suscrito por Javier Orlando Ojeda Fajardo, secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cartagena- Oficio N° 2023-01662 del 15 de agosto de 2023, suscrito por Leidi Caez Posada, secretaria del Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples- Oficio N° C 0449 del 03 de agosto de 2023, suscrito por Laura Stephanie Robles Polo, secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal Turbaco – Bolívar- Oficio N° 01479 del 31 de julio de 2023, suscrito por Claudia Patricia Goetz Cárdenas, secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja- Oficio N° 450 del 02 de agosto de 2023, suscrito por Estella Mejia Londoño, secretaria del Juzgado Trece Civil de Circuito de Oralidad de Medellín
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	<p>Auto suscrito por Liliana María Carvajal Vélez Juez 026 Civil Municipal de Medellín, mediante el cual resuelve: DECRETAR la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de RICARDO ANDRÉS HOLGUÍN TANGARIFE. Rad. 2022-00099</p> <p>Remiten comunicado de apertura proceso de liquidación Judicial de JUAN DIEGO ARIAS SÁNCHEZ. RAD. 05001400302820230046800 del JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN.</p> <p>OFICIO Nro. 0114 suscrito por Yeny Maritza Guevara Ramos, secretaria Juzgado Municipal Civil 033 Oral de Medellín, comunica Apertura Liquidación Rad. 2023 00281 00, de KARLA CRISTINA GARZON HENAO con C.C. 1.036.607.943</p> <p>OFICIO Nro. 0100 suscrito por Yeny Maritza Guevara Ramos, secretaria Juzgado Municipal Civil 033 Oral de Medellín, comunica Apertura Liquidación Rad. 2023 00745, de MAURICIO PATIÑO PARRA con C.C. 79.396.066</p> <p>OFICIO Nro. 0145 suscrito por Yeny Maritza Guevara Ramos, secretaria Juzgado Municipal Civil 033 Oral de Medellín, comunica Apertura Liquidación Rad. 2023 00841 00 de ELENA PATRICIA REDONDO PATERNINA con C.C. 1.128.430.508</p> <p>OFICIO N° 1536 Karol Stefania Mira Vélez, Secretaria Juzgado 010 Civil Municipal de Medellín, se decretó la apertura del proceso de Liquidación de patrimonial de persona natural no comerciante Rad. 2023 01027 de la Deudora MARILUZ RUÍZ TOBÓN, identificada con CC. 1.017.158.006</p>
	Memorando PCSJM23-99 suscrito por Margarita Becerra Dawson, Magistrada Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, remite



	<p>decisión del 18 de mayo de 2023 proferido por la Intendencia Regional de Cali de la superintendencia de Sociedades, por el cual se declara la terminación del proceso de reorganización de la sociedad PROCOSTURA S.A.S. y decreta la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada Rad. 98681</p> <p>Memorando PCSJM23-100 remiten Oficio No.1282 relacionado con Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante No. 2023-00333 de JAIRO ALBERTO MONTAÑA VÁSQUEZ, CC No.93.407.512.</p> <p>Circular CSJCAC23-118 remiten copia del Oficio No. 080 del 19 de enero de 2022, suscrito por la secretaria del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante GILBERTO CORRALES HENAO, radicado con el número 170014003012-2021-00723</p>
Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá	<p>Oficio No. 2943 mediante el cual la dra. Nathalia Fernández Bernal, en calidad de secretaria, comunica la apertura de liquidación patrimonial Rad. 20230085200 de EVELIA CRUZ SÁNCHEZ, C.C. 20.905.439</p> <p>Oficio No.2102 mediante el cual la dra. Nathalia Fernández Bernal, en calidad de secretaria, comunica apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 202300554 de la deudora MAR YURY ORJUELA MORENO CC 1.033.687.983</p>
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío	<p>Circular CSJQUC23-C1 comunica sobre Proceso de reorganización de persona natural comerciante Rad. 63001-31 03-001 2022-00021-00 que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, de la deudora LUDIVIA MUÑOZ LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.894.097</p>
Consejo Seccional Judicatura – Tolima	<p>Remiten copia del Oficio No. 0919 de 07 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 003 Civil del Circuito de Ibagué, Tolima, por medio del cual, ordenó informar a los despachos judiciales del país, acerca de la apertura del presente proceso de Reorganización Empresarial (Artículo 48 numeral 8° Ley 1116 de 2006), promovido por la señora ROSA ELENA VIDAL HERNANDEZ, cc N°. 28.873.771.</p> <p>Remite copia del Oficio No. 1904 de 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 003 Civil Municipal de Ibagué, Tolima, por medio del cual, ordenó informar a los despachos judiciales del país, acerca de la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, promovido por el señor JOSE YAMIR MASMELA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.205.325. Radicado 73001-40-03-003-2023-00104-00</p>
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	<p>Circular CSJMEC23-C1-01 informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta Proceso Ejecutivo No: 500014003003-2001-00657-00, promovido por RUBEN DARIO CHISCO RUIZ, CC:3.273.576, contra MANUEL JOAQUIN ZEA HERNANDEZ, CC: 17.319.027</p>



	<p>Circular CSJMEC23-C2-1 Comunica Oficio 1240 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio, donde da cuenta sobre Auto del 16 de agosto de 2023, mediante el cual dispuso la fijación de aviso por el término de 20 días, a fin de dar aplicación al numeral 10 del artículo 597 del CGP, tendiente al levantamiento de la medida cautelar de embargo en contra de CARLOS GIRALDO CRUZ, CC: 3.219.944 Y MARCOS HERRERA HERRERA, CC: 428.364 dentro de proceso ejecutivo Rad. 2003-02424-00</p>
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	<p>Remite OFICIO No. 1071 suscrito por Omar Giovanni Gualdron Vasquez, secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga. mediante el cual solicita Oficiar de forma inmediata a todos los jueces de la República de Colombia, a través del Consejo Seccional de la Judicatura, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibido de la correspondiente comunicación, informen si fue decretado embargo de remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada VIVIAN LEYLA NIÑO SANDOVAL, en el proceso radicado 2019-00201-00.</p> <p>OFICIO No. 2764 suscrito por Susan Milena Suarez Moreno secretaria del Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, relacionado con la liquidación patrimonial personal natural no comerciante remitido por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, donde funge en calidad de deudora la señora MYRIAM DELGADO FLOREZ CC # 63.533.767 RAD. 2023-00505-00</p>
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	<p>OFICIO No. 1317 suscrito por Laura Marcela Luna Guerrero, secretaria del Juzgado 07 Civil Municipal – Bucaramanga, comunica la apertura a la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante RAD. 2020-00304-00, de MARIA URSULA GONZALEZ PALMAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.975.675</p>
	<p>Oficio circular No. 1499 suscrito por German Pastor Ardila Bautista, secretario del Juzgado Municipal 009 Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante providencia de fecha 25 de agosto de 2023 decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante CARLOS ENRIQUE RIAÑO DUQUE C.C. 79348516. Rad. 2023-00407-00</p> <p>Remite oficio No. 1007, suscrito por Karol Stefania Mira Vélez secretaria del Juzgado 10 Civil Municipal - Antioquia – Medellín, con el fin de informar la apertura del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, señora MARÍA PAULA TOBÓN SAMPEDRO, identificada con CC. 1.037.628.443, Rad. 2023 00508 00</p>
	<p>Remite oficio N°0311 firmado por Yeny Maritza Guevara Ramos, secretaria del Juzgado municipal 033 Civil Municipal Oral de Medellín, comunica que el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, el juzgado de origen mediante auto de 29 de marzo de 2023, dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, del señor YOVANI GÓMEZ BERRIO con C.C. 71.270.973. RAD: 2023-00564-00</p>



Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

Firma electrónica

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 35

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120006666a38f2e0fbb9e2e5b6e4b950f4476b77417b2a61e74590e8fe6c8623**

Documento generado en 28/09/2023 11:40:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>